



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0215 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 01 JUN. 2015

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a su vez, el artículo 4º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, *"Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo."*

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9º de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, en ese orden de ideas, el artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA, establece que el Gobierno Regional de Ica tiene por finalidad establecer la organización y las funciones hasta el tercer nivel organizacional, determinando su finalidad, objetivos, competencias, atribuciones, funciones generales, estructura orgánica y sus relaciones internas y externas;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 68º del mencionado Reglamento de Organización y Funciones, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica es el órgano encargado de brindar asesoramiento jurídico al Gobierno Regional de Ica, absolviendo las consultas que le formulan la Alta Dirección y los demás órganos de la Entidad;

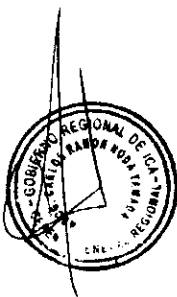
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0018-2015-GORE-ICA/PR se designó al señor Francisco Marcelo Tarquino Sandoval en el cargo de Director General de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Carta de fecha 28 de mayo de 2015, el señor Francisco Marcelo Tarquino Sandoval presentó renuncia al cargo de Director General de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica; por lo que corresponde dictar los actos de administración que permitan continuar con las funciones correspondientes a dicha Oficina;

En consecuencia, estando a lo establecido en los incisos 3 y 4 del artículo 29º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia, al 31 de mayo de 2015, del señor Francisco Marcelo Tarquino Sandoval al cargo de Director General de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica, dándole las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2°.- Designar con eficacia anticipada, desde el 01 de junio de 2015 a la abogada Lucy Guerrero Reategui en el cargo de Directora General de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica.

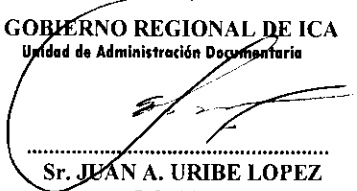
Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL



 GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Ica, 03 de Junio 2015 Oficio N° 0714-2015-GORE- ICA/UAD Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R. N° 0215-2015 de fecha 01-06-2015 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución Atentamente GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documentaria  Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)
--